

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993..

VISTAS las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Favaloro ha creado el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas, el que cuenta con reconocimiento oficial (Res. M.E. Nro. 1246/92).

Que la referida entidad educativa solicita a la Morgue Judicial, la posibilidad de proveer cadáveres al Departamento de Ciencias Morfológicas (Anatomía), los que serán utilizados con fines docentes y científicos por sus alumnos y profesores.

Que el Director Médico de la Morgue manifiesta su opinión favorable, en la medida en que los cadáveres a entregar correspondan a personas no identificadas o no fueran reclamados por sus deudos o respecto de los cuales éstos acepten entregarlos a la institución; contando en todos los casos con autorización del juez de la causa.

Que para la enseñanza de la anatomía humana es irremplazable el método de la disección cadavérica, para lo cual el Instituto asume su compromiso de considerarlos con la dignidad y el respeto que deviene de su condición y de acatar las disposiciones legales pertinentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Morgue Judicial la entrega al Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de cadáveres que correspondan a personas no identificadas o no fueran reclamados por sus deudos o respecto de los cuales

éstos acepten entregarlos a la institución, contando en todos los casos con autorización del juez de la causa.

Regístrese y comuníquese.

*Maffaragnat*  
 MARIANO CAVIGNA MARTINEZ  
 VICEPRESIDENTE  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
 JULIO S. NAZARNO  
 JUEZ  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carla*  
 EDUARDO MOLINE O CONNOR  
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
 ROQUE O. BARRA  
 JUEZ  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION